



202530596391

Fecha Radicado: 2025-12-03 12:06:21



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMUNICADO

DE: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES DE APOYO EN NUCLEOS EDUCATIVOS, RECTORES, DIRECTORES RURALES, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MEDELLIN

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LOS DATOS INSTITUCIONALES (OFICIALES), PARA EL DIRECTORIO ÚNICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -DUE-

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en su proceso de mejoramiento continuo de los procesos, siempre está en la labor de verificar, validar y actualizar los datos suministrados oportunamente por los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Distrito. Esta información es relevante en tanto coadyuva en el fortalecimiento y desarrollo Institucional de nuestras competencias en materia de educación y constituye, además, un insumo fundamental para la actualización permanente del Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE. Lo anterior, permite a la Administración Distrital y la comunidad en general, contar con información pertinente y veraz para la toma de decisiones asertivas y eficientes en la gestión administrativa de los establecimientos educativos y el reporte de las novedades al Ministerio de Educación Nacional.

Por lo tanto, en el marco de la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, como ente responsable de formular la política educativa y establecer los criterios técnicos que garanticen el acceso, la equidad, la calidad, la pertinencia y la eficiencia del sistema educativo, tiene la obligación de definir, diseñar, reglamentar y mantener una plataforma de información para el sector. Esta estrategia, reiterada en la **Ley 715 de 2001**, permite consolidar los datos necesarios para

Página 1 de 3



202530596391

Fecha Radicado: 2025-12-03 12:06:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. Para ello, los municipios y distritos certificados deben alimentar sus sistemas con la información proveniente de las instituciones educativas oficiales y no oficiales; los departamentos a su vez, integrarán estos datos. Finalmente, el nivel nacional recibirá la información consolidada por departamentos, distritos y municipios certificados (Ley 715, art. 20).

Los datos recolectados a través de los diferentes sistemas que administra el MEN a través de las -ETC-, (**DUE- SIMAT- SIMPADE**), son la base fundamental para el cálculo de múltiples indicadores e información estadística de gran importancia para la toma de decisiones. Esta información es fundamental para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y, por ende, es de gran importancia contar con datos objetivos que permita conocer la realidad educativa del país a fin de eliminar las brechas regionales que se presentan en la materia. Uno de estos sistemas es el **Directorio Único de Establecimientos -DUE-**, herramienta a partir de la cual, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- de Colombia, registra y actualiza la información de los establecimientos educativos del país, en los niveles de Preescolar, Básica, Media. **EI -DUE-** es parte del Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media **-SINEB-**, donde las Secretarías de Educación pueden administrar los establecimientos educativos y reportar novedades al Ministerio en mención.

Así mismo, el **DUE** permite que la comunidad educativa tome decisiones y haga veeduría de la datos. Por ejemplo, los padres de familia, acudientes y comunidad en general pueden buscar las instituciones educativas oficiales y no oficiales que se ajusten a sus necesidades y/o información que requieran como: correo electrónico, dirección, teléfono, nombre del directivo docente – rector, entre otros datos públicos y oficiales, que la comunidad en general requieren conocer.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar una gestión educativa articulada y eficiente del Directorio Único de Establecimientos –DUE–, y en atención a la solicitud del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026 en adelante, cada institución educativa oficial deberá:

1. **Verificar, activar y utilizar el correo electrónico institucional** para todas sus comunicaciones oficiales.
2. El dominio **@medellin.gov.co** será **exclusivo** para rectores, jefes de núcleo y docentes quincenales, con soporte a través de la línea **S@MI 604 385 5000** y el correo sami@medellin.gov.co.
3. El dominio **@medellin.edu.co** estará habilitado para la comunidad educativa (docentes, coordinadores, estudiantes y rectores), con soporte por WhatsApp al **322 676 2399** y al correo soporte@medellin.edu.co.



202530596391

Fecha Radicado: 2025-12-03 12:06:21



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. En caso de que la institución cuente actualmente con correos de dominio **@gmail.com, @hotmail.com, @yahoo.com, yahoo.es** o cualquier otro que no sea institucional, deberá adelantar la gestión correspondiente para migrar al dominio oficial establecido.

Es de anotar, que para el año 2026 y de manera progresiva, solo se recibirán correos de dominio institucional, por lo cual una vez realizada la actualización, activación y puesta en funcionamiento de estos, se deberá remitir al correo de la servidora pública a cargo: Odandresa Villa Cuartas, odandresa.villa@medellin.gov.co, el correo electrónico que se activó, acompañado de la actualización de los números telefónico (fijo y/o celular) de la institución educativa, para con ello, disponer de un canal de comunicación con las comunidades y la Administración Distrital.

Es de suma importancia que lo descrito y expresado en este comunicado comunicado está en relación y concordancia con *“PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN”*.

Quedamos atentos a su valiosa y pronta gestión. Atentamente,

Cordialmente,

MONICA MARCELA GIRALDO MOLINA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Odandresa Villa Cuartas – Auxiliar Administrativo - Administradora sistema DUE. – Subsecretaría de Planeación Educativa	Rogelio Uribe González Líder de Programa Subsecretaría de Planeación Educativa	Javier Montoya Urán Profesional Jurídico de apoyo SED Subsecretaría de Planeación Educativa
Santiago Cárdenas Tamayo – Profesional Universitario de apoyo – (Contratista) – Subsecretaría de Planeación Educativa		